

MENDOZA, 23 AGO 2017

VISTO:

El EXP-CUY:15558/2017, en el que la Directora General de Administración, solicita se declaren inexistentes las Resoluciones Nros 114/2017 y desde el Nro 136 al 143/2017 del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud se debe a un error administrativo en el que se protocolizó la Resolución N° 144/2017-CD, en la que se aprueba el Plan de Mejora de la Facultad de Odontología, con número y fecha no correlativas en el registro correspondiente;

Que se hace necesario el presente trámite a los efectos de justificar una alteración en el orden cronológico del registro de los actos administrativos del Consejo Directivo,

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 22 de agosto de 2017 y en uso de sus atribuciones,

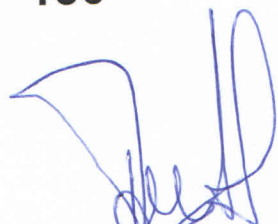
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar inexistentes las Resoluciones Nros 114/2017 y desde la Nro 136/2017 hasta la 143/2017 correspondientes al registro de Resoluciones del Consejo Directivo, cuya cronología se alteró por un error administrativo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 150

F.O
db


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA